ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: Llamado por Contratación por Concurso de Ofertas denominado "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO".

En la ciudad de Mbuyapey, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las 08:45 horas, se hallan reunidos en la Secretaria de la Institución los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Mbuyapey, que son: El Señor **Fredy Staple**, Secretario General; la Señora **Evelina Espínola,** Tesorera, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del marco de la referencia.

Para el efecto se ha contado con la siguiente documentación:

a) Pliego de Bases y Condiciones

b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

c) Nota remitida por el Ejecutivo Municipal al ABOG. SANTIAGO JURE, Director Nacional de Contrataciones Públicas, con los documentos respaldatorios, comunicando el inicio del referido proceso (expediente digital Nº 329.225).

d) Publicación del Llamado en el Portal de Contrataciones Públicas – ID 318.127.

e) Acuse de recibo de invitaciones cursadas por la Unidad Operativa de Contrataciones a firmas proveedoras.

f) Oferta presentada por 1 (una) firmas oferentes en el marco de referencia.

g) Acta de Apertura de Ofertas, redactada por la U.O.C. en fecha 26/10/2016.

Se procede al análisis de los citados documentos:

1- Documentos Sustanciales

REQUISITO	AG Comercial (de Agapito Ramón Gaona Escobar)
Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente.	Cumple
Especificaciones Técnicas conforme al Pliego de Bases y Condiciones	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta. El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser de **5% (cinco)** del monto total de la oferta.	Cumple
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40º y de integridad establecido en el artículo 20º, inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución **MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07**.	Cumple
Presentación de los documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta.	No Aplica
Constitución de la Sociedad si correspondiere.	No Aplica

Fredy Staple

Evelina Espínola
Tesorera

Se procede conforme lo establece el *Decreto Reglamentario Nº 21909, artículo 61, numeral* 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2. **Precios totales (Gs. I.V.A. incluido)**

Nº	Empresa Oferente	Oferta Total
1	AG Comercial (de Agapito Ramón Gaona Escobar)	75.543.750

3. **Verificación de los demás requisitos establecidos en la Carta Invitación**

REQUISITO	AG Comercial (de Agapito Ramón Gaona Escobar)
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Comercial al día	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 677/2010 de fecha 29/04/2010)	Cumple
Capacidad financiera: Los oferentes deberían presentar una copia de los Balances correspondientes a los tres últimos ejercicios. Los índices a utilizar para el cálculo son: a) Ratio de Liquidez, activo corriente/ pasivo corriente; el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1; b) Endeudamiento; pasivo total / activo total; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80; y c) Rentabilidad / Patrimonio, porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital; el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	Cumple

Considerando:

Que, de conformidad a la Ley 2051 de Contrataciones Públicas en el ART. 34 inc. c en la cual textualmente dice: "Bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de tres ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contrataciones"

Por todo lo Expuesto se considera:

A. **Adjudicar** a la Contratación por Contratación Directa ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO, a la Empresa Unipersonal **AG Comercial, del Señor Agapito Ramón Gaona Escobar**, por la suma total de Gs. 75.543.750 (Guaraníes setenta y cinco millones quinientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta). por ser la oferta más baja, y cumplir los requisitos requeridos el PBC.

B. **Comunicar** al Señor Intendente Municipal el resultado de la Evaluación del respectivo llamado.

Fredy Stopla

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY SECRETARIA

Evelina Espínola
Tesorera

MUNICIPALIDAD MBUYAPEY TESORERIA

Siendo las 09:15 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los presentes en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Fredy Staple
Secretario General

Evelina Espínola
Tesorera